

LINEA FINANCIERA PARA IMPULSAR LA AMPLIACION Y/O RESIEMBRA DE SUPERFICIE FORRAJERA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

➤ **OBJETIVO**

La línea de financiamiento tiene por objetivo establecer una asistencia crediticia a tasa promocional a productores forrajeros de la provincia de Neuquén que permitan mejorar la eficiencia productiva, la rentabilidad y/o la regeneración de los suelos.

➤ **CUPO: \$ 500.000.000,00**

➤ **BENEFICIARIOS**

Productores agropecuarios de la provincia de Neuquén.

➤ **DESTINO DEL FINANCIAMIENTO.** El financiamiento será destinado a:

- Adquisición de insumos para la producción (semillas, agroquímicos, hilo, mallas, alambre etc.)
- Sistematización de superficie (nivelación, acequias, etc)
- Realizar pequeñas inversiones, entendiéndose como tales la “adquisición, remodelación y/o ampliación de equipamiento e infraestructura” necesarios para el desarrollo de la ampliación y/o renovación de la superficie destinada al cultivo de especies con destino forrajero.
- Protección, conservación y acopio de la producción (materiales para riego, tinglado, lonas, silos etc.).

➤ **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

- Monto financiable: desde \$5.000.000 hasta \$20.000.000 por productor.
- Plazo de gracia: hasta doce (12) meses.
- Plazo de amortización: hasta treinta y seis (36) meses
- Frecuencia de amortización: las cuotas podrán ser mensuales, trimestrales o semestrales dependiendo del ciclo de generación de ingresos de la actividad a financiar.
- Tasa de interés: variable e igual al 50% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA, con tope fijo =Tasa 40% TNA.

➤ **GARANTÍAS**

- Desde \$ 5.000.000 a \$ 8.000.000 Garantía personal - Firma de Pagaré.
- De \$ 8.000.001 a \$10.000.000 - Garantía solidaria de un tercero con aval patrimonial (*)
- Desde \$ 10.000.000, Garantías reales, aval de sociedad de garantías recíprocas, o seguro de caución.

Garantías Reales: Se aceptarán garantías prendarias o hipotecarias. Los gastos de inscripción serán a cargo del beneficiario y podrán ser descontados del monto crédito aprobado.

Garantías Cruzadas: Se aceptarán garantías cruzadas entre los beneficiarios de la línea de acuerdo al criterio que establezca el agente financiero.

(*) **Aval patrimonial:** El valor del patrimonio ofrecido deberá supera el 130% del crédito.

En todos los casos las garantías deberán ser evaluadas y aprobadas por el IADEP.

➤ **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La Subsecretaría de Producción llevará a cabo la evaluación del monto a otorgar y realizará el apto técnico de las solicitudes de manera individual.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

➤ **Documentación General**

Persona Humana:

- Solicitud de Financiamiento (Anexo I), completo y firmado.
- Fotocopia del documento de identidad del solicitante (DNI, LC, LE, CE).
- Acreditación de domicilio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP (C.U.I.T.)
- Constancia de inscripción ante la D.P.R. (Dirección Provincial de Rentas), ambas vigentes al momento de solicitar el financiamiento. Dentro de las Actividades Económicas que figuran en las constancias mencionadas debe figurar la que se pretende financiar con esta asistencia.
- Datos de cuenta bancaria y CBU a nombre del solicitante

Persona Jurídica: Adicionalmente deberán presentar:

- Copia del Contrato Social, Estatuto o Instrumento Constitutivo debidamente inscripto y sus
- Modificaciones en caso de existir.
- Designación de autoridades vigentes.
- En caso de corresponder, detalle de la composición accionaria o registro de socios.
- En caso de que la sociedad sea representada por un Apoderado, presentar copia del Poder correspondiente y fotocopia del DNI del Apoderado.

Documentación para presentar **en todos los casos.**

- RENSPA (expedido por SENASA).
- Presupuesto de los insumos a comprar, bienes y/o servicios a contratar.
- Acreditación de empadronamiento al sistema de riego o su equivalente.
- Factura de compra o servicios. (rendición)

➤ **Documentación de Garantías**

En caso de Aval Patrimonial de un tercero

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Copia simple de la última Declaración Jurada de Bienes Personales (con acuse de presentación en Afip) o Manifestación de bienes y deudas del garante, suscripto por Contador Público Nacional y legalizada por Consejo Profesional respectivo.

En caso de garantía personal solidaria:

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Últimos 3 Recibos de Haberes (garante trabajador en relación de dependencia)
- Comprobante de Inscripción en AFIP, Rentas y otros organismos que corresponda según la actividad; y últimas 3 DD-JJ del Impuesto a los Ingresos Brutos presentadas ante AFIP (en el caso de garante autónomo)

En caso de garantías Reales

- Copia del título de propiedad del bien/es y fotos.
- Informe de estado de dominio para el caso de bienes registrables
- Cuando los bienes sean de propiedad de terceros deberá acompañarse copia de DNI del titular y constancia

¿DÓNDE GESTIONAR LA LÍNEA?

En las agencias de producción dependientes de la
Subsecretaría de Producción de la Provincia del Neuquén

Región Norte

Chos Malal
Teléfono: 02942-422392

Andacollo
Teléfono: 02948-494187

Región Vaca Muerta

Rincón de los Sauces
Teléfono: 299-4274835

Región Centro-Oeste

Zapala
Teléfono: 02942-430030

Aluminé
Teléfono: 02942-496366

Región Comarca Petrolera

Plaza Huincul
Teléfono: 299-5833853

Región Confluencia

Más información en <https://produccioneindustria.neuquen.gov.ar>

Centenario
Teléfono: 0299-4897305

Oficina Regional Confluencia
Teléfono: 299-4495727

Región Sur

Junín de los Andes
Teléfono: 02972-491635

Villa la Angostura
Teléfono: 02944-94157

Región Limay Medio

Picún Leufú
Teléfono: 02942-492325

Piedra del Águila
Teléfono: 02942-493586